



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 0 490 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **21 OCT. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 794-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 129362-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 098-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 354-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OT, el Informe N° 029-201/GOB.REG.HVCA/ORA-DE/mpp y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 079-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de mayo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata", con un presupuesto de S/. 1'812,164.27 (Un millón ochocientos doce mil ciento sesenta y cuatro y 27/100 nuevos soles), ubicado en los distritos de San Antonio de Antaparco y Santo Tomás de Pata, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 336-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 09 de agosto del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 794-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Características Técnicas, en términos generales.**

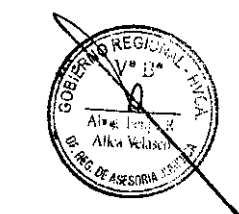
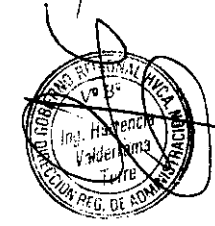
- Nombre de la obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata
- Valorización de la obra : S/. 2'222,598.51 122.65%
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'799,823.21
- Tiempo de Ejecución : 01 de setiembre del 2008 al 21 de setiembre del 2009

**II. Características Presupuestales/Financieras**

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

**ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL**

- Obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 1'502,757.74
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'496,414.22
- Año Presupuestal : 2008





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0 490 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

## Estado Analítico de la Ejecución Presupuestal 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	123,900.20	0.00	123,900.20
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	13,353.62	0.00	13,353.62
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	3,055.80	0.00	3,055.80
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	1,118.43	1,118.43
6.5.11.22	Vestuario	12,232.00	0.00	12,232.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	212,222.32	5,475.00	217,697.32
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	75,800.00	75,800.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	200,537.20	0.00	200,537.20
6.5.11.30	Bienes de Consumo	101,423.01	8,958.88	110,381.89
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	270.00	270.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	585,701.27	3,415.00	589,116.27
6.5.11.45	Medicamentos	0.00	423.00	423.00
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	4,175.49	4,175.49
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	37,847.00	105,186.00	143,033.00
6.5.11.76	Seguro obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	0.00	1,320.00	1,320.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>1'290,272.42</b>	<b>206,141.80</b>	<b>1'496,414.22</b>
En porcentajes		86.22%	13.78%	100.00%

## Estado Analítico de la Ejecución Presupuestal 2009

- Presupuesto Asignado : S/. 309,405.67
- Presupuesto Ejecutado : S/. 303,408.99

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	211,430.71	0.00	211,430.71
2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	30,026.43	4,338.80	34,365.23
2.6.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	43,251.50	6,670.15	49,921.65
2.6.23.27	Costo de Construcción por Administración Directa - Otros	3,191.40	0.00	3,191.40
2.6.81.43	Costo por la Contratación de Servicios	0.00	4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>287,900.04</b>	<b>15,508.95</b>	<b>303,408.99</b>
En porcentajes		94.89%	5.11%	100.00%

### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate - Antaparco - Santo Tomás de Pata





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0 490 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 OCT. 2010

- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carretera
- Componente : 2.2000014
- Nemónico SIAF : 0105-2008  
0221-2009
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	351,740.33	1501 Edificios y Estructuras	1'799,823.21
Bienes	557,479.36	1501.03 Estructuras	
Servicios	628,952.77	1501.0302 Infraestructura Vial	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>1'578,172.46</b>	1501.030203 Administración Directa Bienes (Según NEA emitido por el Almacenero)	
<b>Gastos Generales</b>	<b>221,650.75</b>		
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>1'799,823.21</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>1'799,823.21</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

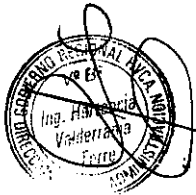
De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0 490 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

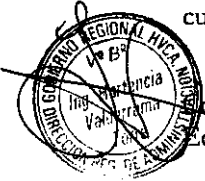
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento y Construcción Carretera Puente Laramate – Antaparco – Santo Tomás de Pata”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

